



promueve

**RESOLUCION No. 001 DE 2025
02 de enero de 2025**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

EL GERENTE GENERAL DE PROMUEVE MAS S.A.S

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del 16 de diciembre de 2024, el empleado **JAIVER ALONSO CAÑON BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.058.846.361, quien ocupa el cargo de Asesor de control interno Código 105 Grado 13 de la Planta Global de Promueve Más S.A.S, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del 02 de enero de 2024 al 24 de enero de 2025 para disfrutarlas a partir del 02 de enero de 2025.

Que el empleo del cual es titular el señor **JAIVER ALONSO CAÑON BEDOYA**, queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocimiento de vacaciones. Conceder al señor **JAIVER ALONSO CAÑON BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.058.846.361, quien ocupa el cargo de Asesor de control interno Código 105 Grado 13 de la Planta Global de Promueve Más S.A.S, el disfrute de veintitrés (23) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 02 de enero de 2025 al 24 de enero de 2025 por el período causado del 07 de noviembre de 2023 al 06 de noviembre de 2024.

Artículo 2. Liquidación y pago. Liquidar y pagar las vacaciones del empleado **JAIVER ALONSO**



RESOLUCION No. 001 DF 2025

02 de enero de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

CAÑON BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.058.846.361, quien ocupa el cargo de Asesor de control interno Código 105 Grado 13, mediante la presente resolución, de la siguiente forma:

Valor vacaciones (\$)	Valor prima de vacaciones (\$)	Bonificación por recreación (\$)
\$ 4.647.500	\$ 3.168.750	\$ 400.000

Artículo 3. Encargo. Encargar de las funciones del cargo de Asesor de control interno Código 105 Grado 13, al servidor HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO, titular del cargo Gerente Código 050 Grado 19, durante el tiempo que duren las vacaciones del servidor JAIVER ALONSO CAÑON BEDOYA.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, Caldas a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).


HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente General

Proyectó: Estefania Duque García
Directora Administrativa y Financiera